

Objeto:

Revisión de las tareas de relevamiento e inspección de obras clandestinas dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras (DGFYCO)

Período

auditado: Año 2024

**Normativa
relevante:**

Resolución N°420-AGC/18

Equipo auditor:

AUDITOR INTERNO

Lic. CANTARELLI
Manuela.

**SUBGERENTE
OPERATIVO SOPORTE
DE AUDITORÍA.**

Lic. FILARDI, Oscar
Gustavo.

**AUDITORES
AUXILIARES**

Srita. JORGE, Florencia
Ailén.
Téc. PORCELANA,
Giannina

ADMINISTRATIVOS

Srta. GUELBENZU
RIOS, Romina
Cdra. VILIGUER
RADNOTI
Florencia

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°009/25

F/N Agencia Gubernamental de Control. Ley N° 2.624

Dirección Ejecutiva

Dirección General Fiscalización y Control de Obras

Alcance:

Las tareas de control se llevaron a cabo entre los días 5 de mayo y el 15 de julio del corriente año en el ámbito de la Subgerencia Operativa Relevamiento de Obras y Edificios, dependiente de la Dirección General Fiscalización y Control de Obras, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 2.933, Piso 2º, de esta Ciudad.

Respecto de la verificación y del análisis, el período auditado abarcó los relevamientos realizados durante todo el año 2024.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

4.1 La totalidad de los relevamientos realizados por el área se encuentran cargados en el sistema LIZA con resultado SIN IRREGULARIDADES siendo que el 63% (1.553 casos) de los mismos generó como resultado una derivación al área inspectiva.

4.2 Del análisis de la información enviada surgieron Relevamientos de Instalaciones que no forman parte de las misiones y funciones del área.

4.3 Dos (2) de los relevadores informados en la nómina de agentes del área como relevadores no realizaron ningún relevamiento durante el año 2024.

4.4 Dos (2) agentes informados como relevadores y que realizaron relevamientos durante el año 2024 no figuran en la nómina de agentes con tareas asignadas de relevamiento establecidos por la Resolución N° 420/AGC/18.

4.5 De acuerdo al trabajo de campo realizado por esta auditoría, se observó que los relevadores no cuentan con tablets con internet (chip de línea), por lo que las tareas de registración en LIZA no pueden realizarse en el momento del relevamiento

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Luego de las tareas de auditoría llevada por el equipo de trabajo en la Dirección General de Fiscalización y Control de Obra, y una vez analizadas las tareas correspondientes al objeto de esta auditoría, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que las actividades desarrolladas en dicha área se ajustan a la normativa vigente. No obstante, resulta conveniente se lleven a cabo las recomendaciones enunciadas en este informe.

Teniendo en cuenta los controles y análisis realizados por esta Unidad, se observaron cuestiones dentro de las misiones y funciones del área, temas de personal y de las tareas realizadas.

Para finalizar, se destaca la buena predisposición y la colaboración brindada por el personal y autoridades pertenecientes de la dependencia auditada



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 009/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.